



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA
Trafalgar, 27-29 4ª planta
28010 MADRID

Acta nº 1 Reunión de la Comisión Pedagógica del 4 de abril de 2011

Asistentes:

ESCUELA JUDICIAL

D. Carlos Uribe Ubago
Director del Servicio
de Formación Continua

TRIBUNAL SUPREMO

D. Julián Sánchez Melgar
Magistrado de la Sala Penal
Dª Rosa de Castro Martín
Magistrada del Gabinete Técnico
de la Sala Civil
D. Jordi Agustí Juliá
Magistrado de la Sala Social
D. Juan José González Rivas
Magistrado de la Sala de lo
Contencioso Administrativo

ASOCIACIONES JUDICIALES

D. Pablo Llarena Conde
Asociación Profesional de la Magistratura
D. Ramón Fernando Rodríguez Jackson
Asociación Francisco de Vitoria
Dª Francisca Arce Gómez
Asociación Jueces para la Democracia
Dª Emilia Teresa Díaz Fernández
Foro Judicial Independiente

En Madrid, siendo las 16.30 horas del día señalado, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas relacionadas al margen en la Sala "Seminarios 1" de la 3ª planta de la sede del CGPJ en la calle Trafalgar 27-29.

La Asociación Nacional de Jueces declina la designación de representante para la presente reunión.

En primer lugar, D. Carlos Uribe da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la reunión. Seguidamente, pasa a dar cuenta del Plan de Formación de la Carrera Judicial para 2011, explicando los nuevos modelos formativos que se han implantado, así como la reducción presupuestaria producida para este ejercicio, el mayor número de asistentes seleccionados por actividad como medida para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta
28010 MADRID

asegurar una mayor presencia en los cursos, los nuevos criterios adoptados de cara a la suspensión de aquellas acciones formativas menos solicitadas y los nuevos horarios establecidos tendentes a una reducción de costes.

El Magistrado de la Cuarta del Tribunal Supremo, pregunta si se reclaman los gastos ocasionados por aquellas personas que, a pesar de haber sido seleccionados, no acuden, finalmente, a la actividad. D. Carlos Uribe responde en sentido afirmativo, añadiendo que cuando algún seleccionado no acude al curso en cuestión sin que medie previo aviso se utiliza una doble vía, en primer lugar, tal conducta se pone en conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del territorio de que se trate y, de otro, para el supuesto de que se hayan ocasionado gastos, su devolución se reclama formalmente al interesado.

La representante de JpD, pregunta acerca de si se conoce el por qué unas actividades resultan más exitosas que otras. A lo que D. Carlos Uribe responde que ello depende, fundamentalmente, del interés que despierten en aras a la mejora profesional.

La representante de FJI, pone de relieve que los cursos de formación no pueden calificarse de "turismo judicial" y entiende que las actividades presenciales son muy necesarias, si bien sería conveniente que se desarrollaran de forma intensiva en horario de mañana.

Tanto los representantes del Tribunal Supremo como de las Asociaciones Judiciales muestran su conformidad con la propuesta, si bien el representante de APM entiende que ello podría originar ciertos problemas en cuanto a la asistencia. Criterio que comparte el representante de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

El representante de FV, manifiesta que en ocasiones no interesan todas las ponencias que se imparten, lo que conlleva que haya asistentes que se ausenten en determinados momentos. Añadiendo que muestra su satisfacción por el desarrollo actual del Plan de Formación. A continuación, comenta que en su Asociación se han recogido críticas por la supresión de la enseñanza on-line en idiomas, al igual de que, actualmente, las personas interesadas en recibir clases de idiomas deban anticipar el dinero y luego reclamar su importe por la vía de las subvenciones. También pregunta sobre el motivo por el que se convocó con tan poco tiempo la reunión para la formación descentralizada de Galicia y sobre el mal funcionamiento de la página web. Finalmente, manifiesta que sería deseable que aquellas actividades del Plan Estatal que obtuvieran mayor éxito se repitieran en los Planes de Formación Descentralizada.

D. Carlos Uribe, responde que la supresión de la formación on-line en idiomas obedeció, principalmente, al elevado coste que la misma suponía y que, tras analizar diferentes modelos, se optó por incluirla como capítulo aparte dentro de las ayudas a la formación, cuya cuantía se incrementó de modo muy considerable. A lo que se une que esta forma permite una formación más personalizada, pues es el propio Juez quien decide cómo y cuándo quiere realizarla. Además, se contactó con varias empresas que realizan aprendizaje de idiomas on-line para obtener un precio más ventajoso para la Carrera Judicial. Todo ello unido a que el porcentaje subvencionable es del 90% del coste, lo que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta
28010 MADRID

supone un gasto final mínimo, y a que esta ayuda es compatible y diferenciada de las otras que se pueden solicitar. En punto a la reunión de Galicia, ello fue debido a la necesidad de tener que coordinar las agendas del Director General de Justicia de la Xunta y de los Vocales Territoriales. Sobre la página web, D. Carlos Uribe pone de relieve que en estos momentos se está llevando a cabo la construcción de una nueva página y que ello puede ser el motivo de un mal funcionamiento de la actual, comprometiéndose a poner tal extremo en conocimiento del Director del CENDOJ, al ser dicho Centro el encargado de su mantenimiento. Acerca de la última de las cuestiones planteadas, D. Carlos Uribe responde que tal sugerencia ya se está estudiando en el Servicio no sólo en el marco de la Formación Descentralizada sino también en el del Estatal.

Seguidamente, el debate se desarrolla en torno a la formación on-line, manifestando el representante de APM que, a pesar de que es deseable potenciar la formación virtual, la misma carece de alicientes de cara al Juez, conlleva determinados problemas de cara a la organización del trabajo de despacho y requiere de un desembolso inicial elevado, prestándose si no está bien estructurada a un simple colgado de materiales y temas. La representante de FJI, entiende que la formación presencial es un método mejor para explicar reformas legislativas y jurisprudenciales. La representante de la Sala Primera del TS, añade que sería necesario colgar más materiales on-line, incrementar la formación en derecho comunitario, potenciar los encuentros con profesores y técnicos universitarios, así como por los diversos territorios.

El representante de APM, propone que dentro de las nuevas metodologías formativas resultaría de interés dirigirse a los asistentes, con carácter previo a la celebración de la actividad, para que formularan preguntas y plantearan cuestiones de su interés.

El representante de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, no considera adecuado que los cursos se desarrollen exclusivamente en sesiones intensivas de mañana, pues jornadas de trabajo demasiado largas dificultan el seguimiento, por ello estima que es necesario hacer alguna sesión de tarde. Añadiendo, seguidamente, que hay que profundizar y hacer extensivo a todas las acciones formativas el modelo de los seminarios. También considera necesario insistir en las novedades legislativas y jurisprudenciales, en la jurisprudencia comunitaria en materia fiscal, doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional, ya que resulta necesario actualizar conocimientos y unificar criterios. Asimismo, aboga por mantener el sistema de formación presencial, debiendo emplearse el método a distancia sólo para determinadas acciones formativas, pues cada tipo de enseñanza exige una metodología diferente.

El representante de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, insiste en la conveniencia de averiguar el porqué de cursos que, en principio, resultan muy atractivos, cuentan, luego, con una escasa participación.

La representante del FJI, valora de forma positiva la labor realizada por el Servicio de Formación Continua y la eficacia en su funcionamiento. Insiste en que se intente que las actividades se realicen exclusivamente en horario de mañana. También entiende que habría que prestar una especial atención a la formación de los jueces de instancia, pues son los que mayor número de problemas tienen que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta
28010 MADRID

afrontar en su trabajo cotidiano. Todos los asistentes hacen suyas las felicitaciones al Servicio de Formación Continua por su buen funcionamiento.

Por último, D. Carlos Uribe, haciéndose eco de las propuestas de todos los presentes acerca de la distribución horaria de las actividades, propone hacer una experiencia piloto consistente en hacer cada mañana de 14:00h a 15:00h, aproximadamente una pausa de una hora para comer en las instalaciones de Formación y luego continuar hasta las 16:30h o 17:00h.

Y, no habiendo más intervenciones, se da por terminada la reunión y se levanta la sesión, siendo las 19:30 horas del día al principio indicado.

Fdo. Carlos Uribe Ubago
Director del Servicio de Formación Continua